



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192310003335 DEL 23-01-2019

*“Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES QUÍMICA del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 402 y 406 de 2016”*

### LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015<sup>1</sup>, y

#### CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Ley 1278 de 2002 es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos de Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

Mediante los Acuerdos Nos. 20162310001226 y 2016231001036 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en las entidades territoriales Municipios de Sahagún y Santa Cruz de Lórica, a través de las Convocatorias Nos. 402 y 406 de 2016, respectivamente.

Agotadas todas las etapas del concurso, la CNSC mediante acto administrativo conformó las listas de elegibles territoriales para proveer empleos de docente de CIENCIAS NATURALES QUÍMICA de instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales Municipios de Sahagún y Santa Cruz de Lórica, así:

1. Resolución No. 20182310014655 del 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES QUÍMICA del Municipio de Sahagún, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 402 de 2016.
2. Resolución No. 20182310014945 del 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES QUÍMICA del Municipio Santa Cruz de Lórica, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 406 de 2016.

El literal e) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, señala que la CNSC está facultada para conformar, organizar, y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles, el cual, en virtud del parágrafo del mismo artículo, será departamentalizado y deberá ser agotado teniendo en cuenta primero la lista del departamento en donde se encuentre la vacante, criterio acogido en el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

<sup>2</sup> Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

*"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES QUÍMICA del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 402 y 406 de 2016"*

La CNSC en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, "Por la cual se reglamenta el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes, para proveer empleos que se rigen por el Sistema Especial de Carrera Docente, reglado por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones."

En consideración a que los Municipios de Sahagún y Santa Cruz de Lórica ya realizaron las audiencias públicas para la provisión de las vacantes definitivas objeto de las convocatorias, resulta procedente conformar la lista departamental de elegibles, válida para las entidades territoriales, ubicadas en el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

De conformidad con el Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 y el Acuerdo No. 558 del 6 de octubre de 2015, se adicionó el artículo 9° del Acuerdo No. 179 de 2012, y por tanto serán funciones de los Despachos de los Comisionados, proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman las listas de elegibles, así como los actos administrativos mediante los cuales se modifican, recomponen, aclaran o corrigen las listas de elegibles resultado de una convocatoria, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas a cada despacho.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES QUÍMICA del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en el marco de las Convocatorias Nos. 402 y 406 de 2016, la cual se establece de acuerdo con el siguiente orden de mérito:**

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
1	1068656037	ANDERS RAUL FRANCO NARANJO	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	66,10
2	92549850	LUIS ESTEBAN LÓPEZ MUÑOZ	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	65,13
3	1069471235	MIGUEL JOSE CAUSIL VIDAL	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	64,90
4	78763038	CARLOS MARIO RAMOS CORRALES	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	63,79
5	10774691	PEDRO ANTONIO MENDOZA PACHECO	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	63,29
6	1067897015	ANGELA MARIA APARICIO LOZANO	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	62,90
7	78762741	RODRIGO DANIEL SALGADO ORDOSGOITIA	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	62,78
8	11105855	NEVER FABIAN ZUÑIGA SIERRA	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	62,26
9	1102818215	DANIEL EDUARDO VERBEL VERGARA	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	61,68
10	78039040	MAURO MAURICIO LOMBANA GÓMEZ	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	60,90
11	7383185	JAIDER LUIS MARTÍNEZ PETRO	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	60,46
12	1067847576	LIGIA JOSEFINA ÁVILA MONTERROZA	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	59,02
13	1068661438	OVIDIO DANIEL PADILLA SALABARRIA	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	58,40
14	1069476039	HONAR DAVID JIMÉNEZ NARANJO	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	58,38

*"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES QUÍMICA del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 402 y 406 de 2016"*

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
15	1067867913	MIGUEL EDUARDO MONTOYA RAMOS	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	58,07
16	25773629	IBETH INES IBAÑEZ PANTOJA	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	57,85
17	1066726146	DINA MARCELA RICARDO CALDERA	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	56,80
18	1063162121	EDILBERTO ANTONIO SUÁREZ RAMOS	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORÍCA	55,49
19	7368843	RAFAEL ANTONIO ROMERO PASTRANA	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	55,38
20	10980911	GERMITH GABRIEL GALVIS JULIO	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORÍCA	54,97
21	1067855828	HABBY CAROLINA ROJAS PÉREZ	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	54,86
22	1067874883	ADALBERTO ANTONIO VARGAS SOTO	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	54,23
23	10777571	JAISON MALO	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	52,50
24	1067894847	GERALDINE GOMEZ PITALUA	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	51,77
25	1067883807	SAID FERNANDO FIGUEREDO LÓPEZ	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	50,26
26	1067860721	JONATHAN ARLEY VALENCIA DURANGO	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORÍCA	48,25

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia de la Lista Departamental de Elegibles.** Los elegibles que hagan parte de la presente lista permanecerán en la misma, por el tiempo de vigencia de las listas territoriales.

**ARTÍCULO TERCERO.- Validez de la Lista Departamental de Elegibles.** La presente lista tiene validez para todas las actuales entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, o las que durante la vigencia de la presente lista, se certifiquen en educación en este Departamento, para proveer mediante nombramiento en período de prueba las vacantes definitivas de docente de CIENCIAS NATURALES QUÍMICA que se generen en estas entidades territoriales y que atienden población mayoritaria.

**PARAGRAFO.** Con la presente lista de elegibles no se podrán proveer vacantes definitivas ofertadas en el Proceso de Selección para Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto, de que trata el Decreto Ley 882 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO.- Retiro de la Lista Departamental de Elegibles.** Si por cualquier circunstancia o procedimiento adelantado por una entidad territorial certificada sin informar oportunamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se constata que alguno de los elegibles incluidos en la Lista Departamental conformada por la presente Resolución, ya ha seleccionado una plaza y ha sido nombrado en periodo de prueba, se entiende que el elegible está retirado de la lista territorial, la lista departamental y la lista general nacional de elegibles, y por tanto no podrá ser nombrado nuevamente en periodo de prueba.

Igualmente, será retirado de las listas departamental y general nacional quien después de registrar el orden de preferencia de las vacantes ofertadas en el aplicativo dispuesto para tal fin y le sea asignada una vacante, manifieste expresamente su voluntad de no aceptarla; o no acepte el nombramiento en periodo de prueba, o no tome posesión del cargo dentro del término legalmente establecido y permanecerá en la lista territorial de la entidad de origen, en aplicación del procedimiento señalado en la Resolución No. CNSC - 2016000007425 del 8 de marzo de 2016.

*"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES QUÍMICA del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 402 y 406 de 2016"*

**ARTÍCULO QUINTO.-** Uso de la Lista Departamental de Elegibles. Para el uso de la lista departamental de elegibles, las entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y los elegibles que hacen parte de la presente lista, deberán acatar los criterios y procedimientos señalados en la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente Resolución deberá ser divulgada a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el día 23-01-2019



**LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ**  
Comisionada

Revisó: Jairo Acuña Rodríguez – Profesional Especializado

Constanza Guzmán M. – Gerente Convocatorias

Proyectó: David Palomino – Abogado Convocatorias

